



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000237

ACUERDO DE CONCEJO N° 047-2004/MD.JLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2004, abril 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO :

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de abril del 2004, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Municipio de Mérida-Yucantán - México, y;



CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Municipio de Mérida son organismos con personería jurídica de derecho público regidos ambos por sus Constituciones Políticas de sus respectivos Estados.

Que, entre las facultades de ambas comunas están el de celebrar convenios de Cooperación nacional e Internacional para un mejor servicios hacia su comunidad en beneficio de la población de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, el objetivo del presente Convenio es la donación por parte del Municipio de Mérida de programas software que fueron desarrollados con recursos y personal propio del indicado Municipio, los mismos que son denominados como programas y que se encuentran detallados en el respectivo Convenio.

Que, en aplicación de lo prescrito en el Art. 9°, inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades es atribución del Concejo Municipal autorizar la celebración de convenios de carácter institucional, debiendo suscribir los convenios autorizados el despacho de Alcaldía siendo responsabilidad la Gerencia de Asesoría Legal su formalización.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Legal y con el voto unánime de sus Miembros.

ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero y el Municipio de Mérida-Yucantán - México, en todas sus partes, exigiéndose ambas el cumplimiento fiel del presente Convenio

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Administración, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

ACT/FPF/act
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Administración
Integrado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tejeda
ALCALDE